

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL
Guayabal de Siquima

Prosperidad
para todos



“CONTROL POLITICO, CON JUSTICIA SOCIAL”

Palacio Municipal, Guayabal de Siquima (Cundi)
concejo@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL
Guayabal de Siquima



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL GUAYABAL DE SIQUIMA 2012 – 2015

**ACUERDO N° 007
MAYO 31 DE 2012**

**CONCEJO MUNICIPAL
Guayabal de Siquima, Cundinamarca**

“CONTROL POLITICO, CON JUSTICIA SOCIAL”

Palacio Municipal, Guayabal de Siquima (Cundi)

concejo@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co



PRESENTACION

El presente documento es nuestro **Plan de Desarrollo 2012 – 2015 “Unidos por guayabal, como debe ser”**, es el resultado de un proceso donde se llevo a cabo la recopilación de información de la situación existente de nuestro municipio, trabajo éste que se hizo de la mano con la comunidad en general a través de las mesas de trabajo desarrolladas en los diferentes sectores.

Con las orientaciones del Plan de Gobierno en la generación de oportunidades tanto a la población rural y urbana, con el fortalecimiento del campo y la inversión social el Plan de Desarrollo, se busca satisfacer las necesidades básicas sustentadas con un propósito general y bajo dos elementos fundamentales la integración y la cohesión social, y cuatro ejes estratégicos que recogen en un proceso multidimensional - ambiental, socio cultural, económico y político administrativo (con un enfoque poblacional).

El primer elemento fundamental, la integración, trata en unir esfuerzos de los diferentes actores municipales, departamentales y nacionales buscando las estrategias o herramientas para satisfacer las necesidades de la población del Municipio de Guayabal de Siquima, con una cohesión social de todos.

Después del análisis de los temas de desarrollo, revisión de los planes y de la opinión de los diferentes sectores de la comunidad de Guayabal de Siquima, el actual Gobierno Municipal en cabeza del Alcalde Jorge Enrique Alba León, presenta el siguiente Plan de Desarrollo 2012 - 2015

DESCRIPCION DEL MUNICIPIO:

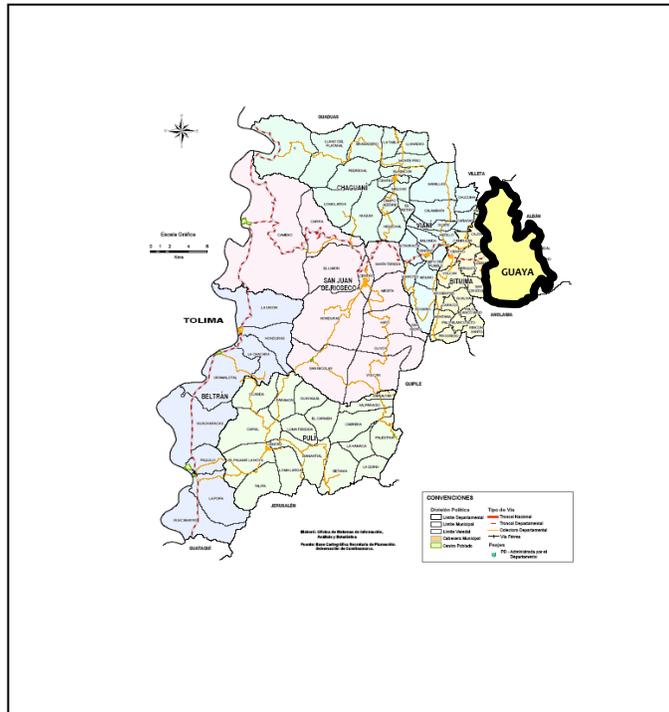
El municipio de Guayabal de Siquima conocido como la Puerta de Oro del Magdalena se ubica en la Provincia del Magdalena Centro del Departamento de Cundinamarca, a 69 Km al oeste de Bogotá, en el sector noroccidental del Departamento en la zona denominada Vertiente Occidental de la Cordillera Oriental, y es por esto que esta ubicado en un piso ecológico intermedio o de transición entre caliente y templado, generalmente se le denomina piso subtropical, esto hace que cuente con una gran biodiversidad en su territorio

Antes de su fundación el 8 de Diciembre de 1845, el pueblo de Guayabal de Siquima, pertenecía a un grupo indígena poderoso en la región, Los Panches, probablemente pertenecientes a la tribu de los Siquimas, y su primer nombre donde se levantó significa etimológicamente **"vuestro arroyo"**, dicha zona se caracterizaba por el tránsito de los



productos que intercambiaban a grupos indígenas vecinos como los Muisca, describiendo sus antecesores se entiende que el Municipio tenía un papel articulador en la Subregión del Departamento que se representa en el siguiente mapa.

Provincia de Magdalena Centro



Fuente: Gobernación de Cundinamarca
Secretaría de Planeación

El área rural del municipio tiene 62.82 km², dividida en once veredas: (Chiniata, Manoa, Mesitas, Robledal, Pajonal, Picacho, Pueblo Viejo, Resguardo, Trinidad, Trigo y Torres) y el casco urbano con 0.18 km², esto define la vocación eminentemente agrícola caracterizándola como una economía campesina

ENFOQUE TERRITORIAL

Consiste en entender las condiciones sociales, ambientales, económicas y físicas con las interacciones y tensiones de los grupos poblaciones que existen en Guayabal de Siquima, dentro y fuera de la jurisdicción del municipio, con el fin de comprender su modelo de ocupación, sus ventajas y oportunidades, y así fortaleciendo la sinergia que ya existe dentro de su territorio, los cuales trataremos en este Plan de Desarrollo.

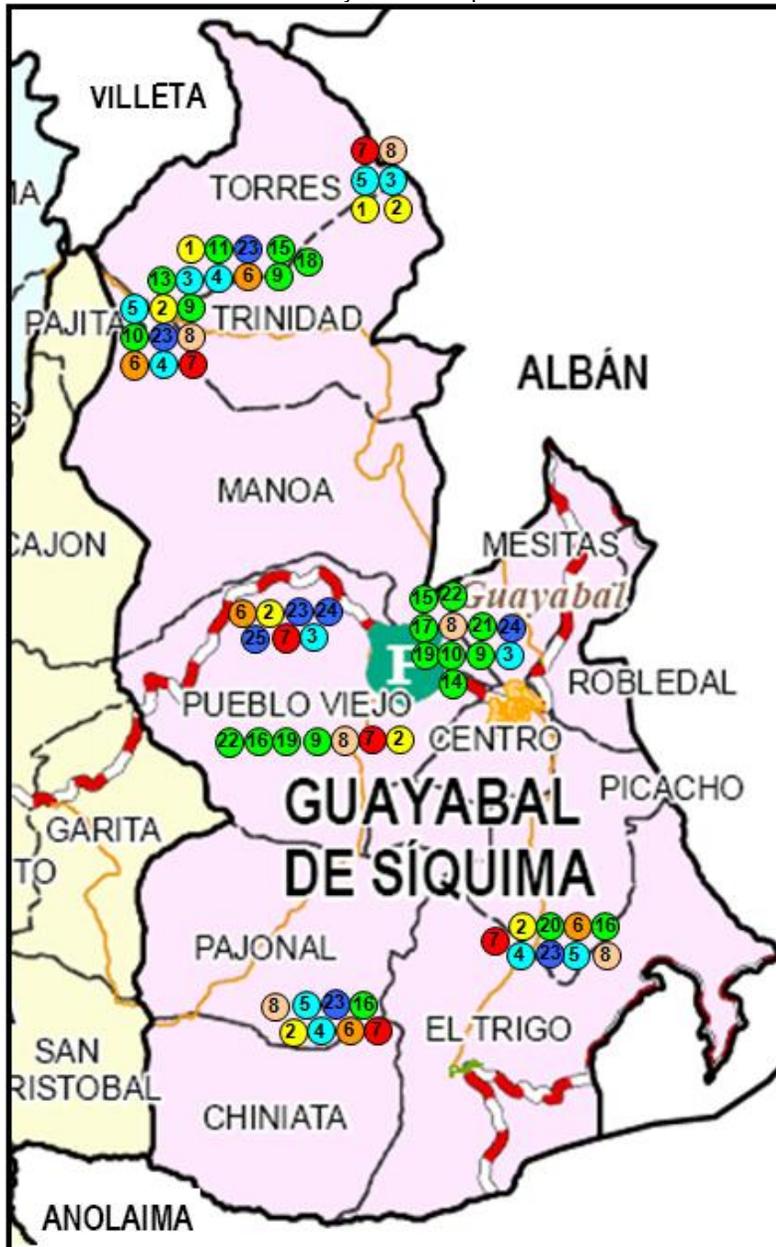


ENFOQUE PARTICIPATIVO

En éste Plan de Desarrollo utilizamos una metodología basada en la participación y conocimientos de la población y actores locales, siendo utilizada en el diagnóstico y la formulación.

Después del análisis de los dos enfoques y las mesas de trabajo, se identificaron y localizaron las siguientes situaciones problemáticas en el municipio, las cuales se tendrán en cuenta en la parte estratégica, como parte de información primaria.

1	Escasez de Transporte Escolar
2	Infraestructura y dotaciones educativas insuficientes (bajo nivel en el área de tecnología e inglés)
3	Deficiencia en Atención y Servicio de Salud, como en emergencias, citas, trámites
4	Escasez del servicio de ambulancia en veredas
5	Escasez de brigadas de Salud
6	Carencia escuelas de formación, dotaciones para actividades deportivas, culturales y aprovechamiento del tiempo libre
7	Pocas de Medidas de Seguridad (Patrullaje)
8	Carencia de diagnóstico, atención para Tercera Edad
9	Carencia de servicios públicos gas domiciliarios
10	Carencia de servicios públicos Telefonía local
11	Carencia de servicios públicos Señal de TV
12	Carencia de servicios públicos Internet
13	Deficiencia Sistema de Alcantarillado
14	Carencia de Alumbrado Público
15	Carencia y deficiencia de rutas de Recolección de Basuras
16	Baja calidad de agua
17	Deficiencias de las vías secundarias, terciaria, caminos reales
18	Contaminación de Galpones por los olores
19	Escasez de tecnificación y diversificación de cultivos
20	Escasez de Asistencia Técnica Agropecuaria, veterinario, mejores medicamentos
21	Escasez de Canales de Comercialización de Productos
22	Carencia de políticas e infraestructura para el Turismo
23	Carencia en creación de microempresa generación de empleo, capacitación
24	Escasez formación y Participación Comunal
25	Difícil acceso a créditos agropecuario



Al detectar las problemáticas se conjugarán éstas, con las diferentes políticas y planes, nacionales, sectoriales y departamentales y así conformar cada eje y programa estratégico.

“CONTROL POLITICO, CON JUSTICIA SOCIAL”

Palacio Municipal, Guayabal de Siquima (Cundi)

concejo@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL
Guayabal de Siquima



ACTORES MUNICIPALES DEL PLAN DE DESARROLLO

JORGE ENRIQUE ALBA LEON
Alcalde Municipal

CIUDADANIA EN GENERAL

Mesas de concertación ciudadana
Mesas sectoriales especializadas

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION

ERIBERTO CASTIBLANCO AVENDAÑO
MARIA LUISA OSORIO LEON
LUZ DARY BERNAL
EIDER CASALLAS
REODULFO HERNANDEZ
VILMA GONZALEZ
Jesús HERNANDEZ BELTRAN LAVERDE
VICTOR JULIO LINARES VEGA
VICTOR WILSON MORA CHALA
JOSE HELY GAITAN VELANDIA
BLANCA LEONOR PRIETO RIAÑO

GABINETE MUNICIPAL

EDNA LILIANA YOMAYUSA MARTINEZ
Secretaria de Gobierno

JAVIER ALEXANDER CLAVIJO PINEDA
Secretario de Planeación

WILLIAM ANDRES CASTAÑEDA CELEITA
Secretario de la UEATAA

LILIA ISABEL GUEVARA RICO
Secretaria de Hacienda

NEIDT MARIETH GONGORA MEDINA
Comisaria de Familia

FABIAN DAVID GARCIA VILLAMIL
Inspector Municipal de Policía

“CONTROL POLITICO, CON JUSTICIA SOCIAL”

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Cundinamarca



CONCEJO MUNICIPAL
Guayabal de Siquima



CONCEJO MUNICIPAL

JAVIER GAMBOA CARRERA
Presidente

ELIZABETH FONSECA TORRES
Primer vicepresidente

PABLO AUGUSTO ALFARO
Segundo vicepresidente

LUZ MARY SALAZAR BENAVIDEZ
Honorable Concejal

AURA MARIA SALAMANCA
Honorable Concejal

LEONICIO CRISTANCHO RODRIGUEZ
Honorable Concejal

WILLSON CRISTANCHO GAMBOA
Honorable Concejal

PATRICIA GOMEZ AVENDAÑO
Secretaria

PERSONERÍA MUNICIPAL

DR. WILSON PERALTA ALBA
Personero Municipal

ARQ. DIEGO FERNANDO IZQUIERDO MURILLO
Asesor Plan de Desarrollo Municipal

COLABORADORES

MARIA MAGDALENA BARRETO PALACIOS
DERLY LICETH MURCIA G.
ARLEY JHOHANY MARTINEZ R.
NUBIA ROCIO AREVALO CASTRO
ANGELICA BECERRA
Funcionarios del municipio

“CONTROL POLITICO, CON JUSTICIA SOCIAL”

Palacio Municipal, Guayabal de Siquima (Cundi)
concejo@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co



POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO, ECONOMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PUBLICAS

“UNIDOS POR GUAYABAL COMO DEBE SER 2012 – 2015”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política y los artículos 74 de la Ley 136 de 1994; 37,38,39 y 40 de la Ley 152 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que el capítulo 2 del título XII, artículo 339 la Constitución Política consagró los planes de Desarrollo; dispuso la existencia de un Plan de Desarrollo Nacional conformado por una parte, general y un Plan de Inversiones Públicas. En el inciso segundo previene la existencia de Planes de Desarrollo de las entidades territoriales con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

Que el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el inciso segundo del artículo 339 de la Constitución Política, determina como imperativo constitucional la obligación de elaborar y adoptar de manera concertada, entre ellas y el Gobierno Nacional planes de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración, conforme a lo establecido en nuestro estatuto fundamental.

Que la Ley 152 de 1994, establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno.



Que el artículo 29 de la Ley 152 de 1994, establece que todos los organismos de la Administración Pública Nacional deben elaborar con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un Plan indicativo cuatrienal.

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el artículo 42 de la Ley 152 de 1994, señala que corresponde a los organismos departamentales de planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, literal E, establece que el Alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a los que disponga la Ley orgánica de Planeación.

Que el artículo 6 de la Ley 388 de 1997, complementa la planificación económica y social con la planificación física de las entidades territoriales (municipios y distritos) para orientarlas en el desarrollo la racionalización de las intervenciones sobre el mismo y así el aprovechamiento sostenible por medio de los planes, básicos o esquemas de ordenamiento territorial.

Que el artículo 90 de la Ley 715 de 2001, establece que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces, deben elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local e informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación.

Que el artículo 43 de la Ley 715 estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado.

Que el artículo 34 Numeral 3 de la Ley 734 de 2002, considera entre otros deberes del servidor público el de formular, decidir oportunamente o ejecutar los Planes de Desarrollo y los presupuestos y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos, públicos o afectos al servidor público.

Que el artículo 3° de la Ley 136 de 1994, establece las funciones del municipio: Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley,



ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y la coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que defina la ley, velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley, promover el manejo económico y social de los habitantes del respectivo municipio, hacer cuanto pueda adelantar por si mismo, en subsidio de otras entidades territoriales mientras estas proveen lo necesario, las demás que señale la Constitución y la Ley.

Que el artículo 204 de la ley 1098 del 2006, establece que los gobernantes territoriales, en los primeros cuatro meses de su gobierno deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el Plan de Desarrollo. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación, con la asesoría del I.C.B.F. deben diseñar lineamientos técnicos del tema que aquí nos ocupa dentro de los Planes de desarrollo. Las Asambleas y los Concejos Municipales, por su parte, deberán verificar para su aprobación, que el Plan de Desarrollo e Inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

Que el artículo 33 de la Ley 1122 de 2007, Plan Nacional de Salud Pública, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. El Gobierno Nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrenio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El párrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de La Protección Social de acuerdo con la reglamentación expedida para tal efecto.

Que el párrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1257 de 2008 por el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia establece que “los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.

Que el párrafo del Artículo 4º del Decreto 1200 del 2004, determina que las entidades territoriales considerarán las líneas estratégicas definidas en el Plan de



Gestión Ambiental Regional en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial de que trata la Ley 388 de 1997, así como sus Planes de Desarrollo.

Que de conformidad a la Ley 1448 de 2011, establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deben contar con las asignaciones presupuestales dentro de los respectivos planes de desarrollo y deben ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que dando cumplimiento a la Constitución Política de 1991, en su Artículo 2º y a los fines del Estado y el Desarrollo Integral y teniendo en cuenta la Declaración Universal de Derechos Humanos, “La Declaración sobre el derecho al desarrollo” de 1986; las conferencias internacionales sobre el medio ambiente (Rio de Janeiro, 1992) , Derecho Social (Copenhage 1995), la condición de la mujer (Beijing 1995) y los asentamientos humanos (Estambul 1996). Ley 1450 de 2011, Plan de Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 (Prosperidad para todos), donde en el artículo 6 establece la obligatoriedad de informar por parte de las entidades territoriales a los ministerios, entidades competentes y al Departamento Nacional de Planeación de la inclusión en los Planes de Desarrollo de objetivos, metas y estrategias concretas para la consecución de las Metas del Milenio, por todo lo anterior. El Honorable Concejo Municipal de Guayabal de Siquima Cundinamarca,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ADÓPTESE para el Municipio de Guayabal de Siquima, el Plan de Desarrollo denominado “**UNIDOS POR GUAYABAL COMO DEBE SER**” para la vigencia 2012-2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: CAPÍTULOS DEL PLAN: El Plan de Desarrollo “*Unidos por Guayabal como debe ser*” 2012 – 2015, tiene tres grandes Capítulos: El primero contiene el Componente Estratégico, el Segundo el Plan Plurianual de Inversiones y el Tercero el Plan de Seguimiento – Evaluación y Rendición de Cuentas.

CAPITULO I.

COMPONENTE PLAN ESTRATÉGICO

ARTÍCULO TERCERO: PLAN GENERAL O ESTRATÉGICO: Son los elementos que contribuyen a alcanzar la visión, los cuales se plasman en el presente documento; estos elementos se refieren a las metas, subprogramas, indicadores, y programas organizados



en los ejes o procesos estratégicos que seguidamente se describen en la estructura del mismo.

Parágrafo 1: VISIÓN: En el año 2019, Guayabal de Siquima será un municipio turístico y productivo, mejorando la calidad de vida y brindando oportunidades a su población, convirtiéndose en un lugar geográficamente estratégico como puerta de entrada de la subregión Magdalena Centro por su variedad de ecosistemas y servicios, fortaleciendo el campo y con credibilidad de sus habitantes hacia el gobierno local.

Parágrafo 2: PROPÓSITO GENERAL. Desarrollo Equitativo e Incluyente: Propósito y compromiso de todos los Guayabalunos.

Más que describir documentos o planes anteriores en tratar el tema de pobreza con un enfoque de estudio de las necesidades básicas insatisfechas en la población del Municipio de Guayabal de Siquima, se comparará los últimos cálculos que se han realizado, donde se evidencia el aumento de los hogares con las mismas necesidades desde el año 2005, en el último censo nacional se evidencio un 44,32% y según del Plan de desarrollo del cuatrenio inmediatamente anterior encontramos que en el año 2006 al parecer se presento un incremento al 51,3%.

2005		2006	
URBANA	RURAL	URBANA	RURAL
11,84	32,48	13,9	37,4
Total	44,32	Total	51,3

Estos porcentajes reflejan la situación en la zona urbana y rural, sin embargo para discriminar la información por sectores o veredas no se encuentra información disponible, sólo se encontró la población por veredas, cantidad de personas promedio por familia (3,2), condiciones de construcción de viviendas dentro las cuales se discrimina existencia de viviendas con pisos y muros en mal estado o con carencia de estos y cantidad de viviendas con o sin conexión de servicios domiciliarios.

Se refleja las variables de las necesidades básicas insatisfechas que son: Hogares con viviendas inadecuadas, Hogares con viviendas sin servicios públicos, Hogares en hacinamiento crítico y hogares con alta dependencia económica. Ahora para suplir todas las necesidades de los habitantes a parte de las anteriores existen, es importante tener en cuenta las económicas, educativas, culturales, deportivas, entre otras que más adelante se tratarán.



Objetivo General:

Aumentar la calidad de vida y oportunidades de las familias que presentan necesidades básicas insatisfechas, con un desarrollo social, económico y territorial adecuado, equitativo e incluyente para todos los Guayabalunos en armonía con el gobierno local.

Parágrafo 3: Valores y Principios

- Ética Pública y Buen Gobierno
- Transparencia
- Confianza y Equidad
- Participación Ciudadana.

ARTÍCULO CUARTO: ESCENARIO ACTUAL DE LA POBLACION

La dimensión poblacional permite detallar y valorar la situación de las otras dimensiones por medio de las dinámicas demográficas, que ayudan a caracterizar y definir patrones de la población y los componentes son el resultado de la aplicación de metodologías BIT – PASE, Situacional (Causas y Consecuencias) y Árbol de Objetivos, con el fin de consolidar el desarrollo integral del Municipio de Guayabal de Siquima, las cuales describimos a continuación.

- Con relación al **tamaño** poblacional, según el último censo del 2005 realizado por el DANE, el Municipio cuenta con 838 habitantes en el caso urbano y 2.700 en la zona rural, el reportado en 1993, en el EOT determina que la mayor población está concentrada en el campo en un 78% (3.147) y una disminución en la parte urbana a través de los años, actualmente tienen la misma proporción y situación, lo que evidencia que este municipio es netamente rural, con procesos de emigración a otras ciudades o dentro el mismo municipio y que además es receptora de desplazados.
- En cuanto al **crecimiento** poblacional la última tasa de natalidad registrada en el 2010 es de 11.5%, si analizamos los datos históricos su característica principal es la disminución a través de los últimos 5 años, entre las causas que se han detectado es el desplazamiento de mujeres en edad fértil con su compañero y la falta de atención de parto en especial en la zona rural.
- El último dato encontrado sobre la tasa de **mortalidad** a nivel municipal en el año 2005 con 14,04% es a nivel general, una tasa de mortalidad infantil 58.6% urbano y 41.4% rural, estos últimos dos datos se da más por afecciones respiratoria, control

“CONTROL POLITICO, CON JUSTICIA SOCIAL”



perinatal y atención en el parto, además de esto los servicios de alta complejidad no lo prestan los Centros de Salud, sino el Hospital San Rafael de Facatativá, a esto se le suma, la inseguridad y el alto volumen de pacientes para el único centro de salud que hay en el municipio.

- En el municipio se presenta una **inmigración** temporal por parte del turista, por negocios y utilización de servicios del municipio (Juzgados, Alcaldía). Además, el municipio es receptor de desplazados (243 personas) procedentes de los municipios de Caldas y Tolima, incrementando la población en la zona rural al presentándose el fenómeno del retorno esta población corresponde al 38%.
- La emigración en el municipio se da por dos razones, antiguamente que podemos decir que es la primera por el desplazamiento a causa de grupos armados y la segunda por la búsqueda de oportunidades laborales y mejoramiento de las condiciones de vida.
- En cuanto a la estructura poblacional, se destaca un grupo entre 20 a 40 años, económicamente activa, siendo más mujeres de 40 que los hombres, aunque en el área urbana es diferente y esta población en especial los hombres tienen un fenómeno de migración porque buscan oportunidades laborales y económicas.
- De acuerdo a los grupos específicos infancia, adolescencia, juventud y adultos mayores la información demuestra que nacen en la misma proporción mujeres y hombres y el número de nacimientos es muy bajo. La **PEA** tiene la misma proporción entre hombres y mujeres y después de los 54 años envejecen y tienen una mortalidad natural
- Los grupos de **población en condición de vulnerabilidad o discriminación manifiesta**, se detectó que la población vulnerable, es la aquella que no se encuentra afiliada al **RSSS**, se reflejan 112 mujeres, 117 niños menores de 5 años, 88 personas mayores de edad. Además según datos SISBEN determinan 36 personas en discapacidad. y existe aproximadamente 243 desplazados que han llegado de otros municipios, además aparece otro grupo poblacional desplazados que salieron del municipio y que han regresado.

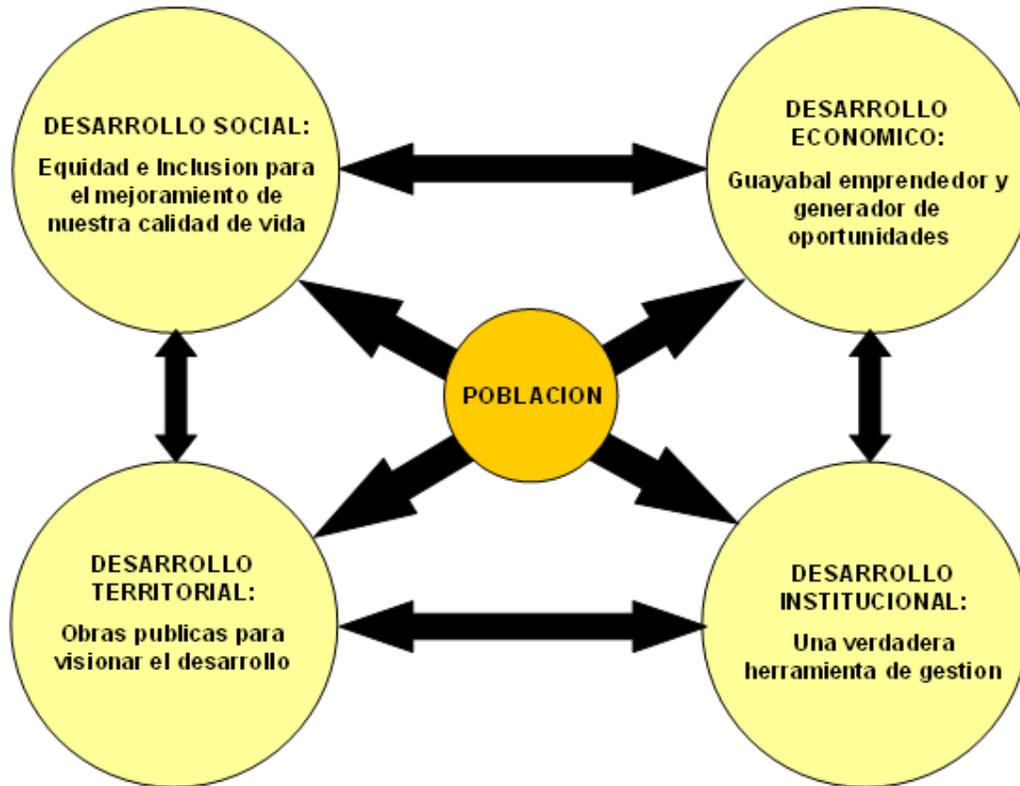


- En cuanto a la **distribución** de los grupos poblacionales el municipio cuenta con once 11 veredas y el casco urbano, Manoa y Torres, éstas tiene menor concentración, por que los habitantes prefieren estar cerca a la zona urbana, y otros para satisfacer sus necesidades básicas migran a ciudades intermedias como Facatativá y Villeta
- En cuanto a la movilidad, la población en condición de desplazamiento se moviliza dentro del municipio y otras ciudades; como habíamos descritos las movilidades temporales son por: turismo, negocios, servicio y las propiedades que tienen personas dentro del Municipio, en estos eventos son por la población **PEA** que por lo genero tienen la misma proporción.

ARTÍCULO QUINTO: ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

De conformidad al Programa de Gobierno y el diagnostico adelantado se consolido nuestro Plan de Desarrollo **“Unidos por Guayabal como debe ser 2012 - 2015”**, se interrelacionan cuatro (4) procesos (ejes) con tensiones que buscan, bienestar, prosperidad, identidad, competitividad y calidad de vida de los habitantes con sinergias de políticas del gobierno local hacia el territorio.

Teniendo en referencia central la población y el desarrollo integral hacia una aplicación multisectorial alcanzando cambios positivos en el municipio, bajo los lineamientos de la Guía del DNP **“Planeación para el desarrollo integral en las entidades territoriales el plan de desarrollo 2012 – 2015”**, y a continuación se describirá cada proceso representado como ejes estratégicos.



ARTÍCULO SEXTO: EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO SOCIAL: EQUIDAD E INCLUSIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE NUESTRA CALIDAD DE VIDA.

Objetivo Estratégico: Mejorar la calidad de vida de los habitantes en la zona rural y casco urbano generando permanencia e identidad, reduciendo la tasa de morbilidad, aumentando la tasa de natalidad y consolidando la seguridad, con servicios y proyectos sociales eficientes y continuos.

Parágrafo Primero: Programa Educación y conocimiento: camino hacia la igualdad y la equidad.

En el municipio no existe una secretaria de educación para tener una estadística, los datos encontrados son los reportados por las instituciones educativas de origen oficial y del Director de Núcleo. Aunque a nivel preescolar y primaria cumplen con cobertura, existe un numero alto de estudiantes en edades de primaria (653) y secundaria (1008), cabe resaltar que en dos establecimientos destinados para educación secundaria, se evidencia un alto porcentaje de estudiantes aspirantes al ingreso de educación superior,



técnica y tecnológica, sólo se cuenta con una mínima cobertura por parte de los convenios con el SENA, haciendo con esto que la población que culmina sus estudios secundarios se ven obligados a trasladarse a Facatativá y Villeta.

Además en el municipio se establecen insuficientes servicios educativos en el sector rural, generando un pequeño porcentaje de población flotante por ende se busca fortalecer cobertura y calidad tanto en estos sectores como en el urbano.

Propósito del programa: Generar oportunidades educativas con equidad por medio del segundo objetivo del milenio "*Lograr enseñanza primaria universal*" y el Plan Decenal 2006 – 2016 sobre "*Bienestar Estudiantil*" y Ley 115 de 1994.



PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	LÍNEA BASE	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	META DE PRODUCTOS ASOCIADOS	SECTOR
Educación y conocimiento: camino hacia la igualdad y la equidad	TCBE Preescolar (0 a 5 años) 10%	Aumentar la tasa de cobertura en educación preescolar 90%	Establecimientos educativos eficientes y dotados en todos los niveles	Valorar once 11 establecimientos para intervenir el 50% en mantenimiento, construcción y dotación	Educación
	TCBE primaria (6 a 12 años) 76%	Aumentar la tasa de cobertura en educación primaria 10%	Bienestar Estudiantil y conocimiento nuevos, para todos los niveles	Implementar un (1) programa de bienestar por establecimiento educativo.	
	TCBE secundaria (13 a 15 años) 89%	Aumentar la tasa de cobertura en educación secundaria 10 %	Gestionar el acceso a la Educación técnica, tecnológica y superior.	Gestionar tres (3) convenios para el acceso a la educación técnica, tecnológica y superior	

“CONTROL POLITICO, CON JUSTICIA SOCIAL”



CONCEJO MUNICIPAL
Guayabal de Siquima



	TCBE media (16 a 18 años) 10%	Aumentar la tasa de cobertura en educación media 80 %	Transporte escolar veredal para todos los niveles.	Puesta en funcionamiento rutas de transporte escolar subsidiado por un (1) año para 200 alumnos del sector rural.
	Tasa analfabetismo (18 a 24 años) 5,65%	Disminuir la tasa de analfabetismo en 4%	Alimentación Escolar para todos los niveles	Cofinanciar el programa PAE de ICBF, "Alimento reforzado" para todos los niños de las Instituciones Educativas departamentales.
	TCBE zona rural 38%	Aumentar la tasa de cobertura en educación 40% en la zona rural	Armonía con planes e iniciativas educativas locales, regionales y nacionales	Diseñar y desarrollar el plan de educación municipal, articulado con el departamental y 2 iniciativas educativas.
* Fuente último reporte de matriculados por institución				
* Fuente Informe procuraduría infancia y adolescencia				
* Fuente EOT				
* TCBE, Tasa de Cobertura Bruta de Educación				

Parágrafo segundo: Programa, Guayabal sano y vital.

A nivel de salud en el municipio, en la actualidad se cuenta con tres Centros de Salud, dos rurales y uno urbano, con deficiente capacidad de atención técnica y técnico científica; llama la atención que dichos centros de salud posiblemente no se encuentran habilitados de acuerdo a las normas legales vigentes sobre la materia como prestadoras de servicio de salud, es de atender que para una población de 3062 aproximadamente, debe existir al menos un Centro de Salud con capacidad resolutoria para una atención primaria en salud que garantice la estabilización de un paciente en caso dado obviamente el fortaleciendo la referencia y contra referencia donde corresponda.

La Administración municipal en el eje sector salud del Plan de Desarrollo Municipal, manifiesta la inclusión de fortalecer las brigadas de salud, urbanas y rurales orientadas a la promoción y prevención para así evitar la medicina curativa, obviamente esto se debe hacer en forma conjunta con la EPS correspondiente en éste caso **CONVIDA**, quien debe fortalecer en coordinación municipal las actividades de la atención primaria en salud.

Del actual estudio y hecho el trabajo de campo se ha determinado que la población menor de un año, de un año, dieciocho meses, 5 años, mujeres gestante, mujeres en edad fértil y personas de la tercera edad con los esquemas completos de vacunación a que tienen derecho de acuerdo a los lineamientos departamentales y nacionales.

Con respecto a la desnutrición infantil se encontró que no reposan informes del estado



nutricional de la población y menos al análisis y propuestas del mejoramiento nutricional de la población infantil que en un futuro será el sustento a la economía del municipio.

Hecho el análisis de la información registrada, en la última vigencia se refleja que la principal causa de mortalidad, son los abortos incompletos, entendido esto que las madres gestantes no alcanzan a llegar del Centro de Salud y de hecho al Hospital San Rafael de Facatativá, debido a la escasez de servicio de ambulancia y la deficiencia en la atención especializada, haciendo que sea necesario se lleven a cabo programas de seguimiento, atención y control tanto de madres gestantes como mujeres en edad fértil.

El municipio de Guayabal de Siquima cuenta con una EPSS (CONVIDA) y según datos suministrados tienen 2435 afiliados correspondientes al 60,18% de la población, 112 habitantes no pertenecen a ningún RSSS lo que corresponde al 2,7% y el 37,12% corresponde a la población del régimen contributivo y pensionados del municipio.

Propósito del Programa: Mejorar la eficiencia en la prestación del servicio de salud pública orientando a la reducción de la morbilidad y "mortalidad de los niños y niñas menores de cinco años" (4 ODM) y "mejorar la salud materna" (5 ODM), Aplicando y articulando la Ley 1438 de 2011 reforma del sistema de General de Seguridad Social en Salud PDSP (Plan Decenal) y el Plan Territorial de Salud Municipal PTS.



Progr Estr.	Línea Base	Meta de Resultado	Subprogramas	Meta de productos asociados	Sect.
Guayabal Sano y Vital	Tasa de Mortalidad Infantil menores de un (1) año 23%	Disminuir la tasa de Mortalidad de menores de un (1) año en 5%	Salud pública: Cobertura en vacunación	Gestionar un (1) esquema completo de vacunación alcanzando un 95% en cobertura en el municipio y en la PVCA	salud
	Tasa de Mortalidad menores de cinco (5) años 3,9%	Disminuir la tasa de mortalidad de menores de cinco (5) años en 2%	Salud pública: mejoramiento salud infantil	Desarrollar dos (2) programa de atención, promoción, prevención y control de salud infantil en el municipio y en la PVCA	
	Porcentajes de desnutrición menores de cinco (5) años 4%	Disminuir el porcentaje de desnutrición menores de cinco (5) años en 3%	Salud pública: Alimentación Saludable	Implementar el Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional	
	Tasa de Morbilidad materna 15%	Disminuir la Morbilidad materna 5% y mantener en 0% la mortalidad materna	Salud pública: Mejoramiento de Salud materna	Desarrollar dos (2) programas de monitoreo, seguimiento, atención y control de madres gestantes	
	35% población rural accede a los servicios de salud pública	Aumentar la Accesibilidad de los servicios en salud	Mejoramiento a la accesibilidad al servicio de	Realizar tres (3) brigadas de salud, por año en las veredas institucionalizando "Juntos por el Campo "	

"CONTROL POLITICO, CON JUSTICIA SOCIAL"



CONCEJO MUNICIPAL
Guayabal de Siquima

	publica 60% área rural	Salud de Publica	
		Salud pública: estilos de vida saludable	Desarrollar Un (1) programa y cuatro (4) campanas de estilo de vida saludable
		Salud pública: Política mental	Desarrollar un (1) programa de atención, promoción, prevención, control y seguimiento de salud mental "buen trato y tolerancia" en el municipio y en la PVCA
		Salud pública: mejoramiento salud sexual y reproductiva	Desarrollar ocho (8) programas de atención, promoción, prevención y control salud sexual y reproductiva en el municipio y en la PVCA Desarrollar ocho (8) campañas de educación sexual, "costumbres sanas para cuerpo y mente"
once (11) establecimientos educativos	En las once (11) establecimientos educativos, con el programas de escuelas saludables	Escuelas y Colegios Saludables	Implementar en nueve (9) establecimientos educativos, el subprograma de escuelas y colegios saludables
No existe un Programa de Salud Ambiental	Beneficiar la población de municipio con un Programa de Salud Ambiental	Salud ambiental y Laboral: practicas y entornos saludables	Elaborar y desarrollar un (1) programa de salud ambiental y laboral
Población escasos recursos afiliadas urbano 684 y 2661 rural	Aumentar el número de afiliados en la zona rural 50%, urbano 30% de población y la PVCA respecto al año pasado	Salud pública: Ampliación régimen subsidiado y afiliación	Formulación, implementación, priorización, ampliación y promoción de tres (3) programas de afiliación al SGSSS para el 60% de la población pobre y PVCA
		Salud pública: Coordinación de acciones y programas	Implementación y coordinación del Plan Territorial de Salud PTS y el Plan de intervenciones individuales y colectivas PIC Crear el COPACO y la Veeduría en Salud
* Fuente Informe procuraduría infancia y adolescencia			
* Fuente EOT			
* Fuente Reporte Secretaria de Salud			
* Fuente Información preliminar Matriz Plan Territorial de Salud PTS			
* ODM, Objetivo Desarrollo del Milenio			

Parágrafo tercero: Programa, Cultura: *Identidad y apropiación por lo nuestro.*

➤ En cuanto al **Patrimonio histórico y cultural**, el municipio tiene catalogada la *Iglesia de La Inmaculada* como patrimonio histórico y cultural, toda vez que se hace necesario restaurarla para mejorar sus elementos de valor arquitectónico, al mismo tiempo se evaluará con los profesionales idóneos y conocedores en el tema de patrimonio a fin de incluir la Casa de la Cultura como monumento histórico de nuestro municipio.



- Al no tener el municipio institucionalizada La Semana Cultural, hace que los Centros Educativos han venido adelantando estas actividades culturales, donde solo se ve involucrada la comunidad estudiantil, es por esto que la actual administración incluirá dentro de su Plan de Desarrollo, el fortalecimiento de la semana cultural a fin de todos y cada uno de los Guayabalunos hagan parte de éstas importantes actividades.
- En el municipio actualmente se mantiene dos escuelas de formación, musical aproximadamente con (60) estudiantes y la segunda en teatro, en la vigencia anterior aportaba transporte, mantenimiento de los instrumentos y un docente y la gobernación aportaba con un profesional para dos ó tres meses, por tal razón se hace necesario fortalecerlos y al mismo tiempo que haya continuidad. Igualmente se crearan dos escuela más, como son danza y artes plásticas, buscaremos la cofinanciación de la gobernación de Cundinamarca.

Propósito del Programa: Desarrollar programas en el Municipio orientados a la Ley General de Cultura No. 397 de 1997 y las "Políticas Integrales de Desarrollo y Protección de Cultura" según el Plan de Desarrollo Nacional 2010 - 2014 sobre derechos culturales, procesos artísticos y patrimonio cultural

Prog. Estrat	Línea Base	Meta de Resultado	Subprogramas	Meta de productos asociados	Sect.
Cultura: identidad y apropiación por lo nuestro	Un (1) lugar de patrimonio cultural, Iglesia de la Inmaculada.	Consolidar un (1) lugar de patrimonio cultural	Fortalecimiento del patrimonio cultural material e inmaterial	Fortalecer un 1 lugar de patrimonio cultural para promocionarlo como sitio turístico	Turismo
	Un (1) lugar para desarrollar prácticas culturales (casa cultura) para la población del municipio	Desarrollar 2 lugares para prácticas programas culturales	Utilización de espacios culturales articulados con el patrimonio	Crear una (1) publicación sobre la historia del municipio	Cultura
			Adecuar y dotar dos (2) equipamientos culturales casa de la cultura y biblioteca para eventos, practicas, escuelas de formación		



CONCEJO MUNICIPAL
Guayabal de Siquima

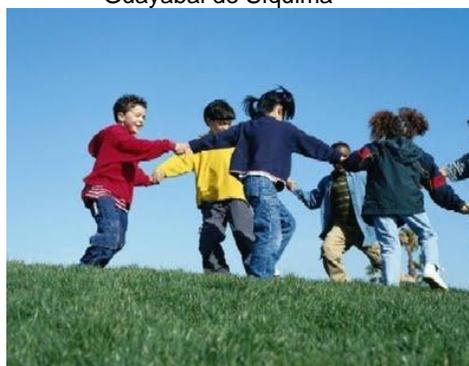


<p>Dos (2) escuelas de formación artística con 6.1% de inscritos respecto a la población total de niños, niñas y adolescentes</p>	<p>Continuar con dos escuelas e implementación de otra aumentando el 50% de inscritos prácticas culturales</p>	<p>Desarrollo y divulgación de practica culturales y escuelas de formación en la zona rural y urbano (gestores culturales)</p>	<p>Desarrollar cuatro (4) escuelas artísticas permanentes, con tres (3) prácticas culturales: música (Banda Municipal), Danza y Teatro,</p> <p>Crear cuatro (4) programas de habito de lectura de la población en la Biblioteca Municipal</p> <p>Realizar un convenio para desarrollar una (1) Semana Cultural por año</p> <p>Fortalecer, apoyar y difundir eventos culturales, artísticos, ferias que incentiven el turismo del municipio</p> <p>Realizar un (1) convenio generando dos (2) estímulos por año de herramientas de formación y desarrollo profesional para artistas del municipio</p>	<p>Cultura, Educación</p>
<p>* Fuente Informe procuraduría infancia y adolescencia</p>				
<p>* Fuente EOT</p>				

Parágrafo Cuarto: Programa: Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, fundamento de bienestar y competitividad.

El municipio cuenta con pocos escenarios deportivos, que no se encuentran en óptimas condiciones, sin embargo el problema principal radica en la falta de creación y promoción de programas deportivos continuos y aprovechamiento de tiempo libre por escasez de personal calificado que desarrolle dichas actividades en el municipio, se cuenta con dos escuelas deportivas que funcionan en las instituciones educativas, dos escuelas de formación, una de fútbol y una básquetbol. Es interés de la presente administración continuar con estos programas, toda vez que estas escuelas están avalas mediante resoluciones de Indeportes Cundinamarca, por lo tanto buscaremos fortalecer los existentes y a su vez que la cobertura llegue a la totalidad de la educación básica primaria. Igualmente se crearan dos escuela más, como son danza y artes plásticas, buscaremos la cofinanciación de la gobernación de Cundinamarca.

Propósito del programa: Desarrollar programas de fortalecimiento, fomento y promoción en el Municipio orientadas la Ley General del Deporte 181 de 1995 y las "Políticas Integrales de Desarrollo y Protección" según el Plan de Desarrollo Nacional 2010 - 2014 y el Plan Decenal del Deporte 2009 – 2019.



Programas Estratégicos	Línea Base	Meta de Resultado	Subprogramas	Meta de productos asociados	Sector
Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, fundamento de bienestar y competitividad.	Dos (2) escuelas de formación deportiva con 72% de inscritos respecto a la población total de niños, niñas y adolescentes	Continuar con dos escuelas e implementación de otra aumentando el 50% de inscritos prácticas deportivas	Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura para el aprovechamiento de la actividad física	Valorar los equipamientos deportivos para mejorar y dotar uno (1) en la zona rural y urbana	Deporte
	700 Personas atendidas por la escuelas deportivas	Aumentar 1300 Personas atendidas por la escuelas deportivas	Crear programas de formación por el deporte, recreación, educación y actividad física en la zona rural y urbana	Desarrollar (3) tres Escuelas de formación deportivas continuas y aprovechamiento del tiempo libre (futbol, baloncesto, futsal (futbol de salón) y Volibol)	
				Realizar los juegos campesinos, escolares y comunales,	
				Realizar e implementar Caminatas ecológicas una por año.	Turismo

* Fuente Informe procuraduría infancia y adolescencia

Parágrafo Quinto: Programa: Población vulnerable: inversión prioritaria con participación.

En éste programa se tendrá en cuenta la población vulnerable donde se catalogará la siguiente, población en pobreza extrema y desigualdad, infancia, niños, niñas y adolescentes, mujer equidad y genero, juventud vejez, población víctimas del conflicto armado y discapacitados.

Propósito del programa: Atender la población vulnerable "erradicando la pobreza extrema, el hambre" Objetivo de Desarrollo del Milenio (**ODM 1**), de acuerdo con el Plan de Desarrollo Nacional con el lanzamiento de la estrategia Unidos como segunda fase, Ley 1450 de 2011, donde lo que se busca es mejorar las condiciones básicas para el vivir de familias, niños, niñas y adolescentes, dentro del marco de la ley 1098 de 2006 y el Plan



Nacional, para la niñez y adolescencia 2009 – 2019, y frente a la Responsabilidad Penal para Adolescentes–Centros Transitorios se ha tenido en cuenta la comunicación No. 1 de la Directiva de fecha Enero de 2012, expedida por el Señor Procurador General de la Nación y la Ley 1295 del 6 de abril de 2009 Plan de Atención Integral a la Primera Infancia **"De 0 a Siempre"**. Siguiendo con el capítulo del Plan de Desarrollo Nacional, **"Igualdad de oportunidades para la Prosperidad Social"** sin olvidar que el programa tiene en cuenta los lineamientos de la Consejería Presidencial para la equidad de la mujer y política pública sobre prevención, atención y sanciones de violencia hacia la mujer y el Tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio (**ODM 3**), **"Promover la Equidad de Género y el Empoderamiento de la Mujer"**. Con el Plan Decenal de Juventud 2005 - 2015 orienta la Política Nacional para el fomento oportunidades, servicios y participación de la juventud. La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2007 - 2019, incide en el desarrollo del adulto mayor para mejorar las condiciones propicias de envejecimiento. El Plan Nacional de Desarrollo cuenta con una política para la atención de la población víctima del desplazamiento forzado y se complementa con el Plan de Atención y Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado, Ley 1448 de 2011.



Progr. Estr.	Línea Base	Meta de Resultado	Subprograma	Meta de productos asociados	Sector
Población vulnerable: inversión prioritaria con participación	12% de personas en pobreza extrema, correspondientes a 113 familias en pobreza extrema	Reducción 10% de personas y familias en pobreza extrema	Reducción Pobreza Extrema y desigualdad	Implementación y puesta en operación de Un (1) plan de intervención local de superación de pobreza extrema aliados con red unidos enfocando las nueve dimensiones.	Garantía de Servicios de bienestar y protección
	NBI del municipio 51,3 %	Reducción 30% de familias con necesidades básicas insatisfechas			
	78% Familias con viviendas deficientes	Reducción 30% de familias con viviendas deficientes en la zona rural y 20% urbana	Construcción y Mejoramiento Vivienda	Mejoramiento de 30% de las viviendas rurales deficientes	Protección de Vivienda de Interés Social



CONCEJO MUNICIPAL
Guayabal de Siquima

30 familias con carencia de vivienda	Desarrollar un (1) programa de vivienda para familias que carecen de habitabilidad		Construcción de un (1) proyecto de vivienda de interés prioritario para 30 familias vulnerables y población PVCA	
El 31% de la población corresponde niños, niñas y adolescentes, en esta se presenta, desnutrición 15,5%, inscritos a escuelas formación 42%, Hogares o Jardines infantiles 4, casos de violencia intrafamiliar 7 casos	De la población de niños, niñas y adolescentes reducir la desnutrición a 7%, aumentar inscritos a escuelas de formación 70% y reducir los casos de violencia intrafamiliar donde entre involucrados los niños, niñas y adolescentes	Atención primera infancia, niños, niñas y adolescentes Guayabalunos con garantía de derechos, superando limitaciones y enfrentando situaciones	<p>Garantías para superar las limitaciones:</p> <p>Fortalecer el Plan de atención integral a la primera infancia</p> <p>Actualizar e implementar el informe de gestión de Infancia y adolescentes</p> <p>Implementar un (1) Hogar de Paso</p> <p>Implementar un (1) Hogar sustitutos y comunitarios</p> <p>Adecuación y mantenimiento 4 cuatro hogares o jardines infantiles.</p> <p>Garantías para enfrentar situaciones:</p> <p>Implementar dos (2) programas orientados a prevención: consumo sustancias psicoactivas, alcohol, maltrato, abuso, explotación sexual, laboral, vinculación a grupos armados</p> <p>Gestionar convenios para la implementación de la política de atención y prevención violencia intrafamiliar</p> <p>Toque de queda a menores y adolescentes</p>	Garantía de Servicios de bienestar y protección
<p>* Fuente Informe procuraduría infancia y adolescencia , * Fuente Ficha de Red Juntos para Guayabal de Siquima</p> <p>* Fuente Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana para Guayabal de Siquima</p>				

Programas Estrat.	Línea Base	Meta de Resultado	Subprogr.	Meta de productos asociados	Sector
inversión	El 46% de la población corresponde a las mujeres, no se encontraron más detalles de esta	Aumentar en 40% las mujeres beneficiarias en programas de formación	Mujer	Implementar un (1) programa para impulsar políticas sociales en capacitación, habilidades productivas y autovaloración de igualdad de oportunidades para mujeres campesinas (rurales), cabeza de familia y en discapacidad.	Servicios de bienestar y protección



CONCEJO MUNICIPAL
Guayabal de Siquima



población	empresarismo y garantía de derechos		Diseñar e Implementar (2) dos programas y estrategias de comunicación, pedagogía y cambios de comportamiento para deslegitimar la violencia hacia la mujer	
30 jóvenes se encuentran beneficiados en programas de formación	Aumentara a 70 jóvenes beneficiados en programas de formación y liderazgo	Juventud	Participación vida pública: en la puesta de marcha del consejo municipal de juventudes. Gestión de dos (2) convenios con universidades, SENA, ONGS para desarrollar programas de capacitación, formación y proyectos productivos	
El 18% de la población corresponde adultos mayores de más de 60 años, no se encontraron más detalles de vinculación ni el número inscritos en el régimen subsidiado	De la población adulta mayor generar una cobertura del 40% en implementación de programas y servicios	Vejez Guayabal una	Protección social Integral: Aumentar 30% la cobertura de subsidios para alimentos zona rural y urbana Envejecimiento activos: Fomento de actividades con la puesta en marcha de las olimpiadas, capacitaciones exposiciones artesanales, reinado y actividades culturales lúdicas Desarrollar el Programa de Protección al Adulto Mayor (PEPESAN)	Garantía de Servicios de bienestar y protección
29 Familias en condiciones de Desplazamiento forzado con ocasión del conflicto armado	Implementar la Ley de víctimas a 29 familias en condición de desplazamiento y las víctimas asentadas en el municipio	Atención integral a la población víctimas del conflicto armado	Puesta en marcha del comité de justicia transicional del municipio de Guayabal de Siquima. Realizar el censo de víctimas Elaborar un (1) Plan de Acción Anual del Plan Único Integral PIU articulados con GED. Orientación de un (1) programa que dirija la generación de ingresos de la población vulnerable desplazada.	Garantía de Servicios de bienestar y protección
36 personas discapacitadas según el último censo DANE	Depurar el número exacto de discapacitados	Discapacitados	Realizar el Censos de Discapacitados Implementación del centro de vida sensorial-ayudas técnicas-rehabilitación	Garantía de Servicios de bienestar y protección

* GED, Indicador Goce Efectivos de Derechos

Parágrafo Sexto: Programa: Guayabal segura para todos

El balance que arrojo a la actividad delictiva en el municipio se detectaron tres delitos: Lesiones personales por la intolerancia y cultural por desconocimiento de solución alternativos de conflictos, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas SPA., consumo de tabaco e ingresos de menores a establecimientos públicos (Discotecas, bares, lugares de ventas de alcohol) lo anterior se enmarca por la disfunción familiar. La segunda es el hurto en la zona rural por descuido de los propietarios, delitos contra la libertad y formación sexual por desconocimiento de las normas y por el aislamiento de las zonas rurales.

“CONTROL POLITICO, CON JUSTICIA SOCIAL”



Propósito del programa: Consiste en seguir los lineamientos del último Plan de convivencia y seguridad ciudadana para Guayabal de Siquima.

Progr. Estratég.	Línea Base	Meta de Resultado	Subprogramas	Meta de productos asociados	Sector
Guayabal segura para todos	Cuatro (4) delitos presentados (Lesiones comunes, Incautación de Mercancía, Armas y Hurtos, el 46% de los casos son de Inc. Mercancía)	Disminuir los índices delictivos en 10%	Seguridad y convivencia del ciudadano	Actualizar e implementar el plan de convivencia y seguridad para Guayabal de Siquima.	seguridad y protección al ciudadano
				Realizar dos (2) convenios para ampliación de pie de fuerza policial	
				Realizar (4) campañas preventivas de seguridad social en soluciones de conflictos	
				Suministro de aceite combustible y grasas, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de organismos de seguridad del estado	
				Mantenimiento y dotación edificaciones destinadas a propiciar ambientes de seguridad	
				Dotación y mantenimiento de equipos de comunicación de la fuerza	
				Diseño y puesta en marcha de la escuelas de padres	
* Fuente Informe procuraduría infancia y adolescencia					
* Fuente PIC					
* Fuente Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana para Guayabal de Siquima					

ARTÍCULO SEPTIMO: EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO ECONÓMICO: GUAYABAL EMPRENDEDOR Y GENERADOR DE OPORTUNIDADES.

Objetivo Estratégico: Crear oportunidades para la población de Guayabal de Siquima, con una cultura emprendedora aumentando la demanda local generando empresas aprovechando los recursos naturales y culturales consolidando la identidad cultural, productiva y turística en la subregión Magdalena Centro.

Parágrafo Primero: Programa: El campesino, productor de nuestra subsistencia,



siempre nuestra prioridad.

El tema de promoción y fomento económico en la vigencia inmediatamente anterior buscó fortalecer el sector agropecuario, pero no lo oriento hacia las unidades productivas familiares, en la presente vigencia se fortalecerá la economía de **UAF**, toda vez que en el municipio aún predomina la economía familiar y en esta se observan los procesos artesanales y falta de comercialización

Teniendo en cuenta el anterior enunciado, es por esto que, en nuestro Plan de Desarrollo, **“Unidos por Guayabal como debe Ser 2012 – 2015”**, en esta administración pondrá todos sus esfuerzos en consolidar el municipio como centro de prestación de bienes y servicio del Magdalena Centro, integrándolo con el sector agropecuario y empresarial, sin embargo por ser una economía familiar y tradicional que no cuentan con procesos tecnificados certificados y canales de comercialización eficientes, se hace necesario implementarlos con el acompañamiento de la UEATAA, Comité de Cafeteros, Federación Nacional de Paneleros y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Propósito del programa: Enfocar la competitividad y asistencia técnica del municipio a través de los lineamiento del Plan de Desarrollo Nacional 2010 - 2014, **Crecimiento Sostenible y la Política del sector Agropecuario, Economía y Desarrollo Rural** - locomotora de crecimiento, acompañado con el pilar 5 del Plan de Desarrollo Departamental de Cundinamarca.

Progr. Estrat.	Línea Base	Meta de Resultado	Subprogr.	Meta de productos asociados	Sector
nuestra subsistencia: siempre	Área pecuaria 1.778,40 H 43%	Aumentar la producción de Ton. en 30 % con productos representativos del municipio (café, panela, maíz, guayaba y, bovina)	Incrementar competitividad de la producción	Implementar 150 modelos de fincas pecuarias con tecnologías en nutrición, manejo, sanidad animal y mejoramiento genético que permitan aumentar los niveles de producción de leche y carne.	Desarrollo Rural y Asistencia Técnica
				Implementar (5) cinco sistemas de producción agrícola empleando alternativas de producción más limpia, buenas prácticas agrícolas, diversificación de cultivos, manejo integrado de cultivos y labranza reducida y de conservación.	



CONCEJO MUNICIPAL
Guayabal de Siquima



			Atender anualmente con asistencia técnica a quinientos (500) productores agropecuarios.	
			Renovar en el cuatrenio ciento cincuenta (150) hectáreas de cultivos de café envejecido.	
			Implementar quince (15) unidades productivas en piscicultura.	
			Establecer cuatrocientas (400) huertas caseras y escolares para disminuir la pobreza extrema y hambre (seguridad alimentaria), garantizando la producción primaria de alimentos.	
	Área agrícola 2.125,51 H 51%	Promover los encadenamientos y agregación de valor en la producción	Apoyar y fortalecer los procesos asociativos con 2 alianzas y/ o convenios productivos.	Desarrollo Rural y Asistencia Técnica
			Dos (2) convenios para programas de asociatividad generando transformación, valor agregado y promoción de los productos.	
	Área forestal 226,29 H 5%	Fortalecimiento mercado local y externos con nuestros productos	Realizar (3) convenios con entidades del orden nacional para el fortalecimiento de los servicios que se presta al sector agropecuario.	Promoción y fomento al desarrollo económico
			Realizar como mínimo (3) tres ferias comerciales ganaderas anuales como estrategia para fomentar la comercialización	
			Implementación de un (1) programa para el fortalecimiento y reactivación de la Plaza de Mercado	
	Producción agropecuaria Ton. 4344,50	Institucionalidad para el desarrollo rural y la competitividad	Fortalecimiento de dos (2) procesos de la UEATAA aumentando en un 10% la cobertura y calidad de los servicios de asistencia técnica agropecuaria.	Desarrollo Rural y Asistencia Técnica
* Fuente EOT, * Cultivos permanentes y transitorios, Fuente: UEATAA 2011 - Ton = Toneladas				

Parágrafo Segundo: Programa: Empleo productivo como eje, generador de ingresos

La desocupación afecta principalmente a las mujeres, haciendo que éstas sean dependientes al hombre, según los datos estadísticos de la vigencia, de la población total el 15,4% se encuentra en desempleo y los que se encuentra trabajando son el 21%, predominando más en el sector rural, si bien es cierto en la vigencia anterior se implementaron programas de promoción de empleo, con la queriendo potencializar los sectores secundarios y terciarios, en esta vigencia se evaluarán los resultados y así consolidar los sectores descritos como otra alternativa de empleo y por ende fortalecer los ingresos de esta familias y la economía del municipio.

“CONTROL POLITICO, CON JUSTICIA SOCIAL”



Propósito del programa: Consolidar el municipio en la Subregión Magdalena Centro Incrementando la productividad y competitividad por medio de los lineamiento y apoyos transversales del Plan de Desarrollo Nacional 2010 - 2014 "*Prosperidad para todos*"

Programas Estratégicos	Línea Base	Meta de Resultado	Subprogramas	Meta de productos asociados	Sector
Empleo productivo como eje generador de ingresos	Población económicamente activa 46%, Tasa analfabetismo (18 a 24 años) 5,65% la tasa de desempleo 16,10%	De la población económicamente activa disminuir el la tasa de desempleo 8% y analfabetismo 3%	Desarrollo de competencias laborales	Gestionar tres (3) convenios, SENA, Universidades, y Organizaciones para implementar programas capacitación del trabajo, formación técnica y tecnológica para crear microempresas, fami empresas	Promoción y fomento al desarrollo económico y el empleo
	(1) una entidad bancaria	Aumentar la bancarización de la población adulta, rural y PEA, EN 30%	Acceso de uso de los servicios financieros	Asesorar a 150 productores en la gestión del crédito agropecuario.	

* Fuente DANE censo 2005, * Fuente Informe procuraduría infancia y adolescencia

Parágrafo Tercero: Programa: Desarrollo del Turismo para Guayabal:

Estando el municipio de Guayabal de Siquima, con una posición geográfica, un excelente clima, un paisajismo, siendo la puerta de acceso de la subregión, cuenta con dos vías de entrada que atraviesan el municipio, una es la vía Panamericana y la otra es la que comunica con el Centro Poblado El Trigo y Reventones, se puede catalogar como un gran sitio turístico dentro de esta subregión, es por todo esto que la presente administración unirá todos sus esfuerzos a fin potencializar sus características turísticas.

Propósito del programa: Consolidar el municipio como un sitio Turístico de la Subregión del Magdalena Centro, con lineamiento y estrategias del Plan de Desarrollo Nacional 2010 - 2014 "*Prosperidad para todos: Turismo como motor del Desarrollo Regional*" y *El Plan Sectorial de Turismo 2011 - 2014*

Programas Estratégicos	Línea Base	Meta de Resultado	Subprogramas	Meta de productos asociados	Sector
Turismo	El municipio tiene 7 sitios turísticos (Alto de la Virgen, Cascada San Luis, Cavernas del	Consolidar (7) siete sitios turísticos, aumentado la tasa de migración	Fortalecer la institucionalidad y gestión pública del turismo.	Formulación e implementación del plan turístico municipal	Turismo

"CONTROL POLITICO, CON JUSTICIA SOCIAL"



CONCEJO MUNICIPAL
Guayabal de Siquima

	Encanto, Iglesia de la Inmaculada Concepción, Parque Principal, Piedras de Minguí, Río Siquima), no se encontró la tasa de migración temporal	temporal en 40%			
			Impulsar la inversión del sector turístico	Desarrollar convenios con el sector público y privado para el desarrollo del turismo	
				Incentivar 2 servicios turísticos (ecoturismo, recreativo)	
Mejoramiento de servicios, destinos e infraestructuras turísticas	Generar un (1) portafolio del Municipio				
	Promocionando los sitios turísticos, agropecuarios				
	Implementación de una (1) campaña de sensibilización de la población frente a apoyo al turista				

ARTÍCULO OCTAVO: EJE ESTRATEGICO TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS, PARA VISIONAR EL DESARROLLO.

Objetivo Estratégico: Interconectar el territorio con infraestructuras eficientes, articuladas y sostenibles con el medio ambiente, generando los instrumentos necesarios de ordenamiento e intervención en el Municipio.

Parágrafo Primero: Programa: Nuestras vías con mantenimiento, garantizando movilidad a nuestros campesinos y productores.

Se evidencia deficiencias en el sistema vial urbano, se presenta escases de pavimentación del 55% y no hay un adecuado manejo de evacuación de aguas. Igualmente en la zona rural las vías que comunica las veredas presentan las mismas dificultades, generando con esto en época invernal, el difícil acceso a ellas, y por ende a los centros educativos, cabe resaltar que el poco mantenimiento de las vías conlleva al deterioro de las mismas perjudicando con esto las actividades agrícolas en un 59%, pecuario, avícola, y ganadero en un 25%; en cuanto al transporte de buses y colectivos, salen desde Facatativá, toda vez que sus oficinas de despacho están ubicadas en ésta ciudad.

Por lo anterior es importante resaltar que la vía Panamericana comunica los municipios de Albán, Facatativá, Bituima, Viani y San Juan de Rióseco, siendo la articulación principal en movilidad, tova vez que igualmente conduce a diferentes zonas rurales de las veredas de guayabal de Siquima, como son Pueblo Viejo, Torres, chiniata entre otras

“CONTROL POLITICO, CON JUSTICIA SOCIAL”



y veredas de municipio vecinos.

Propósito del programa: Crecimiento sostenible y competitivo en el territorio con las estrategias del Plan de Desarrollo Nacional 2010 - 2014 "**Camino para la prosperidad**", articulado con el Esquema de Ordenamiento Territorial EOT y los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental de Cundinamarca, Pilar 8, "Programa 2: Movilidad y Seguridad Vital"

Programas Estratégicos	Línea Base	Meta de Resultado	Subprogramas	Meta de productos asociados	Sector
Nuestras vías con mantenimiento, garantizando movilidad a nuestros campesinos y productores	De 117 kms en regular estado el 55% están sin pavimentar, 45% pavimentadas y 70 km para mantenimiento	Reducir 60 km en regular estado, aumentando 65% de vías pavimentadas antiguas y nuevas	Infraestructura y servicios para la integración regional y veredal	Realizar e implementar un estudio de oferta y demanda de transporte público individual	Infraestructura vial y transporte
				Implementar el transporte mixto, municipal	
			Mejoramiento de las condiciones de la malla vial	Mejoramiento, construcción y mantenimiento de la malla vial rural en 50 km	
				Pavimentación vías urbanas 1 km	
				Construcciones andenes ml 300	
				Un (1) Estudio del sistema de señalización vial	
Coordinar el mejoramiento de las vías que utiliza el transporte pesado en el municipio					
* Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial EOT					
* Fuente: Plan de Desarrollo anterior					

Parágrafo Segundo: Programa: Medio ambiente para asegurar un futuro sostenible.

El municipio cuenta con un 13.61% de bosque nativo, tiene una gran biodiversidad ecológica, recursos hídricos y forestales, sin embargo por la mala destinación y aprovechamiento del uso de suelo, esto genera conflicto, afectando los ecosistemas estratégicos, como por ejemplo los procesos de explotación agrícola y pecuaria, que contaminan las fuentes hídricas que son las que abastecen los acueductos veredales, adicionalmente se suma las malas prácticas de actividades que generan problemas de erosión y deforestación faltando la aplicación y conocimiento de normas ambientales causando remoción de masa y otras amenazas.



El municipio no cuenta con un estudio de vulnerabilidad y riesgos para así poder identificar la real situación de las zonas que están en el área rural y urbana, por lo tanto se hace necesario identificar las áreas estables mediante unas microzonificaciones. Actualmente se cuenta con un estudio que establece en el municipio dichas zonas aproximadamente ocho (8) amenazas, donde se destaca la remoción en masa, causadas por la característica topográfica del municipio y la presencia de fallas.

Propósito del programa: Establecer y garantizar la "Sostenibilidad Ambiental y Prevención del Riesgo" de acuerdo con el Plan de Desarrollo Nacional 2010 - 2014 y el séptimo objetivo del Milenio articulado con lineamientos de *consolidación sistema nacional de áreas protegidas*, El Plan Hídrico Nacional, los programas PGAR "Manejo del Ciclo del Agua, Ecosistemas Estratégicos y Biodiversos", programa "Desarrollo Agropecuario Sostenible" de la Corporación Autónoma Regional CAR, seccional Magdalena Centro, planteados en su Plan de Acción, El Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal EOT y el PDA - CND de Cundinamarca.



Progr. Estrat.	Línea Base	Meta de Resultado	Subprog.	Meta produc. asociados	Sector
Medio Ambiente para asegurar un futuro sostenible.	Áreas Nativas 13,61% Bosque 759,81 h	Aumentar un 10% las áreas de bosque nativo	Biodiversidad y ecosistemas estratégicos	Recuperación dos (2) senderos ecológicos e históricos del municipio articulado con las áreas protegidas ecológicamente	Medio Ambiente y recursos naturales renovables
				Propagar, sembrar y establecer 5000 árboles de especies nativas en zonas rurales y de ronda hídrica	
				Fortalecer los PRAES en dos (2) instituciones educativas durante cuatro años	



CONCEJO MUNICIPAL
Guayabal de Siquima



	Áreas Protección 206,33 h 3,69%	Aumentar un 10% las áreas de protección	Gestión integral y conservación del recurso hídrico	Aumentar a 184 hectáreas de predios para protección, restauración y conservación de fuentes hídricas. Aumentar a 60 hectáreas reforestadas y protegidas en zonas de interés hídrico. Implementar el SIGAM en un 25%. Declaración de áreas de protección, restauración y conservación hídrica (1 Cuenca)	Medio Ambiente y recursos naturales renovables
Medio Ambiente para asegurar un futuro sostenible.	Un (1) plano de riesgos y amenaza y un estudio PLEGS	Establecer e implementar dos estudios sobre riesgos, para ser monitoreables	Gestión del riesgo de desastres	Formular e implementar un (1) estudio de evaluación del riesgo Mejoramiento de un (1) proceso capacidad técnica del CLOPAD para disminuir el riesgo Realizar cuatro (4) convenios uno por año para la prestación del servicio bomberil Modificación y Ajustes del Esquema de Ordenamiento Territorial EOT Realización de un (1) convenio para obras de mitigación de riesgos	Medio Ambiente y recursos naturales renovables
* Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial EOT					

Parágrafo Tercero: Programa: Servicios públicos con cobertura, eficiencia y calidad

En los servicios públicos se pudo evidenciar que la calidad del agua no cuenta con las mejores condiciones fisicoquímicas y microbiológicas, por tal razón se hace necesario la pronta optimización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable **PTAP** y sus procesos, aunque la cobertura a nivel urbano es buena, a nivel rural es deficiente por tal razón es necesario fortalecer los acueductos veredales y la ampliación de las redes en el área urbana, de presentarse nuevos proyectos.

Hay deficiencia de redes de alcantarillado, toda vez que son antiguas y se encuentran combinadas, por tal razón no cuentan con las optimas condiciones de saneamiento básico y de evacuación de aguas lluvias.

En el servicio de aseo se hace necesario contar con un manejo integral de basuras a fin de conformar o viabilizar un ente prestador para el mismo y fortalecer la cobertura.



Propósito del programa: Mejorar la cobertura y la calidad de los servicios públicos, agua potable y saneamiento básico en armonía con el Plan de Desarrollo Nacional 2010 - 2014 en su punto de vivienda y ciudades amables, para disminuir la pobreza y "garantizando la sostenibilidad ambiental" según el "Séptimo objetivo del Milenio " lo anterior se hace viable con la articulación del Plan del Departamental para el manejo empresarial en los servicios de agua y saneamiento básico de la Gobernación de Cundinamarca.



Programas Estratégicos	Línea Base	Meta de Resultado	Subprogramas	Meta de productos asociados	Sector
Servicios Públicos con cobertura, eficiencia y calidad	Cobertura acueducto zona urbana 85%	Aumentar cobertura en la zona urbana 10%	Agua potable y saneamiento básico mejoramiento cobertura y calidad	Mejoramiento y mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado 300 metros	agua potable y saneamiento básico e Infraestructura de servicios públicos
				Adecuación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) en la zona urbana	
	Adecuación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Agua Residuales (PTAR) en la zona urbana				
	Compra de insumos necesarios con destino a la PTAP Y PTAR				
	Adecuación, Mantenimiento, Mejoramiento y Optimización de dos (2) acueductos veredales				
Cobertura acueducto zona rural 86%	Aumentar cobertura en la zona urbana 10%	Viabilizarían del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado			

“CONTROL POLITICO, CON JUSTICIA SOCIAL”



CONCEJO MUNICIPAL
Guayabal de Siquima

Cobertura alcantarillado zona urbana 90%	Aumentar cobertura en la zona urbana 10%		Elaborar un (1) estudio tarifario de acueducto y alcantarillado
Cobertura alcantarillado zona rural 2%	Aumentar cobertura en la zona rural 10%		Implementación de diez (10) campañas uso eficiente y ahorro de agua
70% de cobertura en recolección de residuos sólidos	90 % de cobertura en recolección de residuos sólidos	Solución y Gestión Integral de residuos	Realizar una (1) campañas por año de selección de residuos sólidos de la fuente reduciendo su generación e impacto con el medio ambiente Modificar y desarrollar el Plan de Gestión Integral Residuos PGIR como estrategia de largo plazo Viabilización y creación de una (1) iniciativa para el aprovechamiento de la planta de residuos sólidos
No se encontró % de cobertura del servicio de alumbrado público, ni comités de control social, al igual que ningún estudio de viabilidad para implementación del gas domiciliario.	No se encontró % de cobertura del servicio de alumbrado público, tampoco comités de control social y tampoco un estudio viabilidad para el proyecto de implementación del gas domiciliario	Instrumentos de planeación	Comités de Desarrollo y Control Social para servicios públicos Un (1) Convenio para ampliación de cobertura y mejoramiento del alumbrado publico Creación la Unidad de Servicios Públicos de Guayabal de Siquima. Asignación de subsidios para acueducto, aseo y alcantarillado Estudios de viabilidad y pre-factibilidad para la implementación de gas domiciliario.
* Fuente Informe procuraduría infancia y adolescencia * Fuente SICEP			

ARTÍCULO NOVENO: EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO INSTITUCIONAL: COMO UNA VERDADERA HERRAMIENTA DE GESTIÓN.

Objetivo Estratégico: Generar credibilidad del buen gobierno local con una Administración Municipal eficiente, articulada y armónica con los entes locales, departamentales y nacionales aplicando tecnologías y procesos adecuados.

Parágrafo Primero: Programa Gestión administrativa, presupuestal y financiera para garantizar sostenibilidad e inversión social

La Alcaldía cuenta con seis dependencias y los recursos tanto tecnológicos, humanos y financieros son muy limitados para ejecutar los programas y prestar los servicios a la comunidad y el avance del gobierno en línea está muy atrasado.



Parágrafo Segundo: Coordinación entre entes territoriales vecinos:

La herramienta para el fortalecimiento regional con los municipios vecinos se logrará bajo una coordinación plasmados en Convenios Territoriales, con programas o subgramas que tengan las mismas características y por ende los mismos beneficios para las entidades que intervengan.

Programas Estrat.	Línea Base	Meta de Resultado	Subprogramas	Meta de productos asociados	Sector
Gestión administrativa, presupuestal y financiera para garantizar sostenibilidad e inversión social	40% desarrollo tecnológico municipal	Aumentar al 70% el nivel tecnológico municipal	Modernización administrativa	Implementación de un sistema de atención al usuario	Político administrativo
				Dotar a las dependencias de medios tecnológicos y físicos que permitan mejorar la calidad administrativa.	
				Capacitación del talento humano municipal	
				Desarrollo e implementación Modelo Estándar de Control Interno MECI	



CONCEJO MUNICIPAL
Guayabal de Siquima

				Realizar un proceso de modernización administrativa que permitan la creación de nuevas dependencias y asignar funciones esenciales acorde con la función pública
				Desarrollo e implementación centro de información municipal SISBEN
			Coordinación Institucional entre entidades y asociaciones comunitarias	Capacitación, asistencia y accesoria a las juntas de acción comunal y veedurías ciudadanas
				Desarrollo e implementación del Programa "Juntos por el Campo "
				Implementar (2) medios de comunicación pública y cultural eficientes
No se encontró el número de predios del municipio con ocupantes.	No se encontró el número de predios del municipio con ocupantes	Sistema integrado de planeación	de	Adelantar 30% un programa de legalización y titulación predial en terrenos del municipio por medio de un convenio.

CAPITULO II PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

ARTÍCULO DECIMO: PLAN FINANCIERO

El plan financiero como herramienta de planificación, permite visionar las finanzas a mediano y largo plazo, detectando los actores y recursos.

Comportamiento Fiscal

Para determinar el comportamiento fiscal en el periodo 2007 y 2011, se toman los siguientes indicadores establecidos por el DNP, con el fin de reflejar un posible desempeño fiscal a mejorar en este cuatrienio

Indicador	Años
-----------	------

"CONTROL POLITICO, CON JUSTICIA SOCIAL"



CONCEJO MUNICIPAL
Guayabal de Siquima



	2006	2007	2008	2009	2010	2011
% Ingresos Corrientes para Funcionamiento	69%	48%	42%	49%	44%	50%
% Ingresos de corresponde Recursos propios	22%	11%	13%	19%	12%	16%
% Ingresos de corresponde Transferencias SGP	60%	73%	77%	70%	75%	60%
% Magnitud de Inversion	77%	75%	71%	76%	78%	83%
Capacidad de ahorro	31%	52%	58%	51%	56%	50%
Respaldo Deuda	0	0	0	0	5%	0

Fuente: Secretaria de Hacienda

El Municipio de Guayabal de Siquima por ser de sexta categoría, no podrá sobre pasar el 80% de los gastos de funcionamiento respecto a los ingresos corrientes, por lo tanto en el cuadro refleja un buen comportamiento en este gasto, reflejando una estabilidad en su funcionamiento.

Hay que resaltar que en el año 2010 según datos suministrados por la Secretaria de Hacienda, la deuda no tenía un gran respaldo, esto implica que se reflejaría un efecto en el año siguiente, pero no se percibe.

Los anteriores indicadores refleja un gran dependencia de las Trasterencias del SGP para la inversión municipal, y sus Ingresos propios no tiene un gran peso y a través del periodo no tiene un buen recaudo, esto implica que los ingresos propios se deben fortalecer para estos cuatro años que vienen para mejorar la calificación del ranking nacional

Configuración Financiera.

Es importante describir la siguiente estructura del plan financiero y fiscal del municipio conforman por que sirve de insumo y referencia para el Plan Plurianual de Inversiones:

Ingresos Propios y Trasterencias

Para el análisis y proyecciones de los ingresos tributarios y no tributarios, se determinan los más representativos que a través de estos últimos seis años han sido constantes con una tendencia histórica

TENDENCIA HISTORICA

Ingresos Tributarios	2006	2007	%
Predial	113.636.274,00	109.389.382,00	-4%
Estampillas	13.609.943,00	16.113.050,00	18%
Comercio	12.123.551,00	12.857.134,00	6%
Avisos y Tableros	999.750,00	902.250,00	-10%
Impuestos de Espectáculo Públicos Municipal	165.000,00		

“CONTROL POLITICO, CON JUSTICIA SOCIAL”



CONCEJO MUNICIPAL
Guayabal de Siquima



Otros	8.923.403,00	129.675,00	
No tributarios	117.716.265,81	164.220.791,00	40%
Transferencias	393.228.332,00	832.056.725,00	112%

Ingresos Tributarios	2008	2009	%
Predial	113.636.274,00	112.758.635,00	-1%
Estampillas	13.609.943,00	29.493.455,00	117%
Comercio	12.123.551,00	18.341.745,00	51%
Avisos y Tableros	999.750,00	1.380.412,00	38%
Impuestos de Espectáculo Públicos Municipal	165.000,00	230.300,00	40%
Otros	8.923.403,00	64.988.847,00	628%
No tributarios	117.716.265,81	129.227.155,00	10%
Transferencias	915.194.890,00	827.685.736,00	-10%

Ingresos Tributarios	2010	2011	%
Predial	178.154.605,00	227.683.209,00	28%
Estampillas	25.544.639,00	38.409.802,00	50%
Comercio	19.040.454,00	21.434.270,00	13%
Avisos y Tableros	1.100.408,00	1.288.122,00	17%
Impuestos de Espectáculo Públicos Municipal	163.366,00	96.000,00	-41%
Otros	135.648.564,00	209.251.689,00	54%
No tributarios	146.821.868,81	157.991.100,97	8%
Transferencias	1.344.055.217,95	885.464.775,73	-34%

Fuente: Secretaria de Hacienda

Se detectan (4) cuatro ingresos constantes y representativos pero con una variación positiva y negativa, debido a interacciones poblacionales y territoriales como falta de recaudos, migraciones y pocos establecimientos comerciales.

La tendencia de las transferencias observada en los últimos se (6) años es de decrecimiento a causa de varios aspectos nacionales, por tal razón es necesario fortalecer los recursos propios y mejorar el desempeño fiscal.

PROYECCION DE INGRESOS

	2012	2013	2014	2015
Ingresos Totales	3.056.394.085,00	3.152.376.327,55	3.251.409.654,18	3.353.592.462,07
Ingresos Corrientes	2.248.076.175,00	2.319.808.880,25	2.393.865.183,46	2.470.321.657,23
Ingresos Tributarios	447.211.000,00	464.917.750,00	483.327.319,30	502.467.657,15
Predial	222.000.000,00	230.880.000,00	240.115.200,00	249.719.808,00
Estampillas	17.369.000,00	17.890.070,00	18.426.772,10	18.979.575,26
Industria y Comercio	15.542.000,00	16.163.680,00	16.810.227,20	17.482.636,29
Avisos y Tableros	800.000,00	824.000,00	848.720,00	874.181,60

“CONTROL POLITICO, CON JUSTICIA SOCIAL”



CONCEJO MUNICIPAL
Guayabal de Siquima



Impuestos de Espectáculos Públicos Municipal	00,00	00,00	00,00	00,00
Otros	191.500.000,00	199.160.000,00	207.126.400,00	215.411.456,00
Ingresos no Tributarios	122.728.820,00	126.410.684,60	130.203.005,14	134.109.095,29
Transferencias	1.678.136.355,00	1.728.480.445,65	1.780.334.859,02	1.833.744.904,79
Ingresos de Capital	808.317.910,00	832.567.447,30	857.544.470,72	883.270.804,84

Fuente: Secretaria de Hacienda

Con los datos iniciales ya establecidos, un incremento anualmente conservador y constante se espera que al final de los cuatro años con un esfuerzo administrativos llegar a un crecimiento a 12% del 2012 al 2015.

Cofinanciación y Cooperación Internacional

A través de los cuatro años los programas que por gestiones se orientan por medio de convenios, y articulados con otras instituciones territoriales, departamentales nacional e internacional están sujetos a cofinanciación.

Deuda

Según con la información de la Secretaria de Hacienda, la deuda existente se pagara por medio de un acuerdo de pago, después de su estudio para su viabilización.

Gastos de Funcionamiento

Para estos gastos se tienen en cuenta su sexta categoría para no sobre pasar el limite del 80% respecto a los ingresos corrientes., lo establecido normativamente para tenerlo en cuenta para su proyección

Inversión Social

Con el SGP y Cofinanciación, se orientará la mejor redistribución de recursos para alcanzar una magnitud de inversión constante de 83% durante los cuatro años,

Estructura Básica Plan financiero

Según lo establecido el cuarto eje del Plan de Desarrollo la siguiente Estructura Básica del Plan Financiero es una herramienta de gestión para garantizar la sostenibilidad e inversión social.

Cuenta	2012	2013	2014	2015
Ingresos Totales	3.056.394.085,00	3.152.376.327,55	3.251.409.654,18	3.353.592.462,07

“CONTROL POLITICO, CON JUSTICIA SOCIAL”



CONCEJO MUNICIPAL
Guayabal de Siquima

Ingresos Corrientes	2.248.076.175,00	2.319.808.880,25	2.393.865.183,46	2.470.321.657,23
Ingresos Tributarios	447.211.000,00	464.917.750,00	483.327.319,30	502.467.657,15
Predial	222.000.000,00	230.880.000,00	240.115.200,00	249.719.808,00
Estampillas	17.369.000,00	17.890.070,00	18.426.772,10	18.979.575,26
Industria y Comercio	15.542.000,00	16.163.680,00	16.810.227,20	17.482.636,29
Avisos y Tableros	800.000,00	824.000,00	848.720,00	874.181,60
Im. Espectáculos Públicos Municipal	00,00	00,00	00,00	00,00
Otros	191.500.000,00	199.160.000,00	207.126.400,00	215.411.456,00
Ingresos no Tributarios	122.728.820,00	126.410.684,60	130.203.005,14	134.109.095,29
Transferencias	1.678.136.355,00	1.728.480.445,65	1.780.334.859,02	1.833.744.904,79
Ingresos de Capital	808.317.910,00	832.567.447,30	857.544.470,72	883.270.804,84
Cofinanciación	00,00	00,00	00,00	00,00
Gastos	2.991.964.257,50	3.084.726.479,23	3.180.391.699,36	3.279.051.813,13
Gastos de Funcionamiento	1.573.653.322,50	1.623.866.216,18	1.675.705.628,42	1.729.225.160,06
Inversión Social	1.418.310.935,00	1.460.860.263,05	1.504.686.070,94	1.549.826.653,07
Educación	111.506.195,00	114.851.380,85	118.296.922,28	121.845.829,94
Alimentación Escolar	11.542.166,00	11.888.430,98	12.245.083,91	12.612.436,43
Fondo Local de Salud	491.892.097,00	506.648.859,91	521.848.325,71	537.503.775,48
Agua Potable y Saneamiento Básico	215.286.753,00	221.745.355,59	228.397.716,26	235.249.647,75
Sistema General Participaciones	588.083.724,00	605.726.235,72	623.898.022,79	642.614.963,48
Déficit o Ahorro Corriente	674.422.853	695.942.664	718.159.555	741.096.497
Déficit o Superávit Total	64.429.828	67.649.848	71.017.955	74.540.649
Crédito	00	00	00	00

Fuente: Secretaria de Hacienda

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL PLAN FINANCIERO.

Objetivo estratégico:				
Desarrollo Institucional: una verdadera herramienta de gestión.				
Generar credibilidad del Buen Gobierno local con una Administración Municipal eficiente, articulada y armónica con los entes locales, departamentales y nacionales aplicando tecnologías y procesos adecuados.				
Programas Estratégicos	Línea Base	Meta de Resultado	Subprogramas	Meta de productos asociados
estatal y financiera para garantizar sostenibilidad	Ingresos Corrientes para Funcionamiento 50%	Mantener Ingresos corrientes para funcionamiento 70% anualmente	Mejoramiento del Desempeño Fiscal	Realizar los cobros coactivos del impuesto predial e industria y comercio durante los cuatro (4) años



CONCEJO MUNICIPAL
Guayabal de Siquima



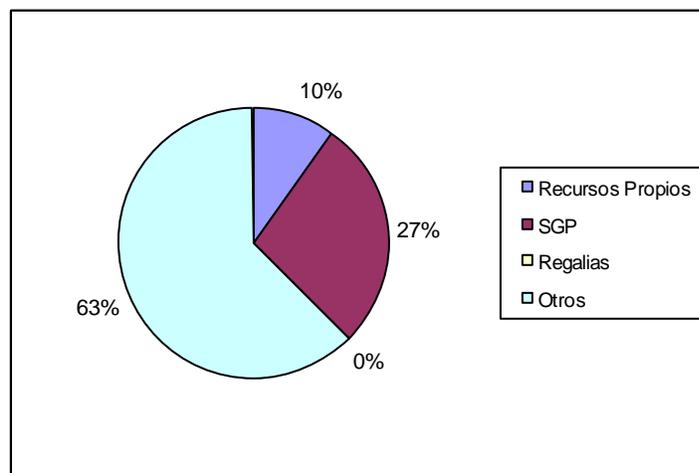
	Ingresos de corresponde Recursos propios 16%	Aumentar Ingresos de corresponde Recursos propios 18% anualmente		Implementar un (1) proceso de fiscalización, actualización a los establecimientos de Industria y Comercio para los cuatro (4) años
	Capacidad de ahorro 50%	Mantener Capacidad de ahorro 50% anualmente		Realizar un (1) estudio de modificaciones al estatuto de rentas presentándolo al Concejo Municipal
	Magnitud de Inversion 83%	Mantener Magnitud de Inversión 83% anualmente		Presentar un (1) Proyecto de creación de estampilla de adulto mayor
	Respaldo Deuda 5%	Aumentar Respaldo Deuda 8%		Generar Acuerdos de pagos necesarios alcanzables para administración

Fuente: Secretaria de Hacienda

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

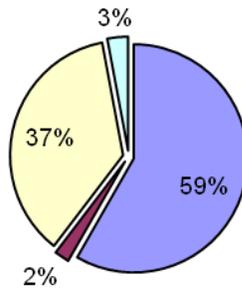
Después del Plan Financiero se presenta el plan plurianual de inversiones para el periodo 2012 al 2015, el cual recoge fuentes de financiación, los recursos de los programas y subprogramas. El siguiente grafico representa el rango de las fuentes que se utilizan para el Plan de Desarrollo “Unidos por Guayabal como debe Ser”

FUENTES DE FINANCIACION





Los ejes estratégicos del presente Plan de Desarrollo **“Unidos por Guayabal Como debe Ser 2012 - 2015”**, la inversión se distribuyen de la siguiente manera, el cual refleja un gran porcentaje el Desarrollo Social, porque están incluidas obras que tienen sentido social.



Objetivo Estratégico 1. Desarrollo social: equidad e inclusión para el mejoramiento de nuestra calidad de vida.

Objetivo Estratégico 2. Desarrollo económico: guayabal emprendedor generador de Oportunidades.

Objetivo Estratégico 3. Desarrollo territorial: obras publicas para visionar el desarrollo.

Objetivo Estratégico 4. Desarrollo Institucional: una verdadera herramienta de gestión.

La matriz anexa discrimina detalladamente los objetivos, metas, programas, subprogramas y sectores a financiar.



CAPITULO III SISTEMA DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: REPORTES DE EFICIENCIA MUNICIPAL.

Para la evaluación de la eficiencia municipal respecto a las metas cuantificables y sus indicadores en este Plan de Desarrollo **“Unidos por Guayabal Como debe ser 2012 - 2015”**, se organizará la información en el Plan Indicativo y los Planes de Acción, no solamente para presentar a las entidades de vigilancia y control, sino la identificación de factores que pueden afectar su cumplimiento.

Con el direccionamiento metodológica que puedan surgir en los Consejos de Gobierno en la elaboración de los Planes indicativos y de acción, también se precisarán los factores para perfeccionar los reportes de cada Secretaria.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: CONTROL SOCIAL.

Se realizará con rendiciones de cuentas periódicas a través de los medios de comunicación adecuados en el municipio, para que la comunidad tenga un amplio conocimiento de los avances de la gestión administración.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: VIGENCIA.

El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO DECIMO SEXTO.

Envíese copia del Acuerdo a la secretaría de gobierno de Cundinamarca para su correspondiente revisión jurídica.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.

El presente acuerdo pasa al despacho del Alcalde para lo de su cargo.

Dado en el recinto oficial del Honorable Concejo Municipal de Guayabal de Siquima, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo de 2012.

El Presidente

La Secretaria

JAVIER GAMBOA CARRERA

PATRICIA GOMEZ AVENDAÑO



LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE

GUAYABAL DE SIQUIMA

HACE CONSTAR

QUE EL ACUERDO N° 007 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO, ECONOMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PUBLICAS “UNIDOS POR GUAYABAL COMO DEBE SER 2012 – 2015”

Fue analizado debatido y aprobado en primer debate por la Comisión de Presupuesto el día dieciséis (16) de Mayo de 2012; y aprobado en plenaria el día treinta y uno (31) de Mayo de 2012.

Se expide la presente en el recinto oficial del Honorable Concejo Municipal de Guayabal de Siquima, a los treinta y un (01) días del mes de Mayo de 2012.

PATRICIA GOMEZ AVENDAÑO



CONCEJO MUNICIPAL
Guayabal de Siquima



Unidos por Guayabal



MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SÍQUIMA
NÍT. 800.094.685-1

Recibido el presente **ACUERDO N° 007 "POR EL CUAL ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO, ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS, "UNIDOS POR GUAYABAL COMO DEBE SER 2012-2015"**, de Mayo treinta y uno (31) de 2012, hoy dos (02) de Junio de 2012 pasa por el despacho del Señor Alcalde para lo de su cargo.

Cindy Tatiana López Corredor
CINDY TATIANA LÓPEZ CORREDOR
Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Guayabal de Siquima, Junio 02 de 2012.

SANCIONADO

Remítase el presente **ACUERDO** a la Secretaría de Gobierno del Departamento de Cundinamarca para su respectiva Revisión Jurídica.

CÚMPLASE

Jorge Enrique Alba León
JORGE ENRIQUE ALBA LEÓN
Alcalde Municipal

Cindy Tatiana López Corredor
CINDY TATIANA LÓPEZ CORREDOR
Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde.

Calle 3 No. 4-05, Celular 3108811704 3202350305

Pagina web: www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
Email: contactenos@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

"CONTROL POLITICO, CON JUSTICIA SOCIAL"



SIQUIMA F.M. STEREO 88.4
CORPORACION JUNTA ADMINISTRADORA EMISORA
SIQUIMA F.M. STEREO.
NIT. 900311426-3.

RESOLUCION MIN. COMUNICACIONES 3197 DE 2007.

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACION
JUNTA ADMINISTRADORA EMISORA
SIQUIMA F.M. STEREO

CERTIFICA :

Que a través de este medio de comunicación, se publicó el Acuerdo Municipal, No 007 de Mayo 31 de 2012, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO, ECONOMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PUBLICAS".

Dicho acuerdo fue publicado el día 15 de Junio de 2012, a las 12:00 m. en el "INFORMATIVO LOCAL DE LA HORA".

Para efectos legales se firma, en los estudios de la Emisora SIQUIMA F.M. STEREO, a los quince días del mes de Junio de 2012.

RAMIRO RIANO AYALA.

C.C. No 286.052 de Guayabal de Siquima.

*15/June/12
Tortona Lopez*

Calle 4a No 3-19 Antigua Oficina de Telécóm. Teléfono 312 5682040.
Guayabal de Siquima, Cund.

“CONTROL POLITICO, CON JUSTICIA SOCIAL”



República de Colombia
Personería Municipal
Guayabal de Siquima
Cundinamarca



Libertad y Orden

EL SUSCRITO PERSONERO DE GUAYABAL SÍQUIMA CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR.

Que el acuerdo No. 007 de Mayo 31 de 2012, (POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO, ECONOMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PUBLICAS.) Fue publicado por la emisora Siquima FM Stéreo 88.4 en su totalidad el día 15 de Junio de 2012, lo anterior dando cumplimiento al artículo 81 de la ley 136 de 2012.

Dada en el despacho de la personería Municipal el día 20 de Junio de 2012.

Departamento de Cundinamarca
CONCEJO MUNICIPAL
WILSON PERALTA ALBA
PERSONERO MUNICIPAL

Testimonio de
20/1/2012

"Aquellos que niegan la libertad a los otros no la merecen ellos mismos."

Calle 3ª No. 4-05 Palacio Municipal
Información Denuncias y Quejas
Teléfono - Fax 091-8463680

"CONTROL POLITICO, CON JUSTICIA SOCIAL"